

2939-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San

José, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del veinte de noviembre de dos mil veinticinco.

Proceso de conformación de estructuras del partido CREEMOS en el cantón GRECIA de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido CREEMOS celebró el día quince de noviembre del año dos mil veinticinco *-de manera presencial-*, la asamblea cantonal de GRECIA, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En ese acto la agrupación política aportó carta de aceptación a cualquier cargo de los señores Jorge Alberto Esquivel Guevara, cédula de identidad n.º 203070970, Jose Ricardo Quesada Bogantes, cédula de identidad n.º 207610612, Ekaterina Jiménez Naumenko, cédula de identidad n.º 112830618, Nuria Isabel Calvo Córdoba , cédula de identidad n.º 204620430, Wanda Pamela Guzman Calvo, cédula de identidad n.º 117930590, Melanye Paola Guzmán Calvo cédula de identidad n.º 207390045 y Marisela Guzmán Calvo cédula de identidad n.º 206570170; lo anterior siendo que las designaciones de los ciudadanos indicados supra se dieron en ausencia.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTON GRECIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203070970	JORGE ALBERTO ESQUIVEL GUEVARA	PRESIDENTE PROPIETARIO
207610612	JOSE RICARDO QUESADA BOGANES	SECRETARIO PROPIETARIO
112830618	EKATERINA JIMENEZ NAUMENKO	TESORERO PROPIETARIO
204620430	NURIA ISABEL CALVO CORDOBA	PRESIDENTE SUPLENTE
117930590	WANDA PAMELA GUZMAN CALVO	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
206570170	MARISELA GUZMAN CALVO	FISCAL PROPIETARIO
203150837	GERMAN ANTONIO VILLALOBOS MADRIGAL	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112830618	EKATERINA JIMENEZ NAUMENKO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203070970	JORGE ALBERTO ESQUIVEL GUEVARA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207610612	JOSE RICARDO QUESADA BOGANES	TERRITORIAL PROPIETARIO
202950385	JUAN CARLOS VARELA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204620430	NURIA ISABEL CALVO CORDOBA	TERRITORIAL PROPIETARIO
900610153	JOSE ANGEL CALDERON CALDERÓN	TERRITORIAL SUPLENTE
207390045	MELANYE PAOLA GUZMAN CALVO	TERRITORIAL SUPLENTE
117930590	WANDA PAMELA GUZMAN CALVO	TERRITORIAL SUPLENTE

Previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**



Firmado digitalmente

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/jsd
C.: Exp. n.º407-2024, partido CREEMOS
Ref., No.: 16201,16218-2025